



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

**Medellín, once (11) de marzo de dos mil veinticuatro
(2024)**

RADICADO	05001 31 03 012 2023-0045700
PROCESO	VERBAL
DEMANDANTE	OLGA LUZ DEL SOCORRO SIERRA Y OTRO
DEMANDADO	DISTRISALUDABLES SAS y otro
DECISION	INFORMA CONTINUACIÓN TRÁMITE.
PROVIDENCIA	SUSTANCIACIÓN

Teniendo en cuenta que los demandados no contestaron la demanda a pesar de estar debidamente notificados de la presente demanda, ejecutoriado el presente auto, se continuará con la etapa procesal subsiguiente, decretando las pruebas solicitadas por la actora.

NOTIFÍQUESE

TATIANA VILLADA OSORIO
JUEZ

V.

Firmado Por:

Tatiana Villada Osorio
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 012 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0cea0c714f302d6866eb63555351afed063ec81a8b352d495049ecb2ec7dc5f1**

Documento generado en 11/03/2024 11:14:30 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>